



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000324 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 28 007 2015,

#### VISTO:

La carta N° 002-2016-GRT-ECPA, de fecha 14 de Octubre del 2016, Informe N° 957-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 19 de Octubre del 2016, Informe N° 247-2016/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-GRI-AAL, de fecha 21 de Octubre del 2016, y proveído de fecha 27 de Octubre del 2016, Y

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante R.G.R Nº 000169-2016/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 31 de Mayo del 2016, se APROBO, el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. Nº 091 MARIA PARADO DE BELLIDO DEL CENTRO POBLADO CAPITAN HOYLE DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", por un monto total ascendente de S/. 2'296,846.91 ( DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 91/100 SOLES), el mismo que incluye estudios definitivos, infraestructura, mobiliario y equipamiento, gastos generales, supervisión, con precios vigentes al mes de Enero del 2016, por las razones expuestas en la presente resolución.

Que, mediante Carta N° 002-2016-GRT-ECPA, de fecha 14 de Octubre del 2016, el Arquitecto EDWIN CRHISTIAN PUELLES ASCOY, en calidad de proyectista del Expediente técnico del proyecto de la referencia, solicita se deje sin efecto la Resolución Gerencial Regional N° 000169-2016/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 31 de Mayo del 2016, la cual APROBO, el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 091 MARIA PARADO DE BELLIDO DEL CENTRO POBLADO CAPITAN HOYLE DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", ya que al no haberse concretizado la contraprestación por los servicios prestados brindados en la elaboración del expediente, se es imposible realizar la actualización de los precios y levantar las observaciones expuestas por parte de la Entidad, y con la finalidad de acarrear posibles responsabilidades, solicito lo antes expuesto.

Que, mediante Informe N° 957-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 19 de Octubre del 2016, la Sub Gerente de Estudios y Proyectos, informa a la Gerencia Regional de Infraestructura, lo expuesto por el Arquitecto EDWIN CRHISTIAN PUELLES ASCOY, siendo así recurro a su despacho a fin de solicitarle disponga las acciones administrativas orientadas a lograr definir la situación antes mencionada, así mismo recomiendo que a fin de evitar posteriores inconvenientes en la ejecución del proyecto por negativa de los proyectistas, solicito se deje sin efecto la Resolución Gerencial Regional N° 000169-2016/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 31 de Mayo del 2016, la cual APROBO, el expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 091 MARIA PARADO DE BELLIDO DEL CENTRO POBLADO CAPITAN HOYLE DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES".





## GOBIERNO REGIONAL TUMBES GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

### RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 0000324 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, / 1017

Que, mediante Informe N° 247-2016/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-GRI-AAL, de fecha 21 de Octubre del 2016, el responsable de la oficina de Asuntos Legales, analiza lo antes expuesto y advierte que en efecto la Entidad no ha cumplido con la contraprestación en la elaboración del expediente técnico, considerando que es su obligación por el servicio brindado, siendo ello se recomienda que a través de la Sub Gerencia de Estudios se disponga un nueva elaboración del expediente, tomando en cuenta las observaciones planteadas, por el Ingeniero Guillermo Yarleque Zúñiga, así mismo se deje sin efecto la Resolución Gerencial Regional Nº 000169-2016/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 31 de Mayo del 2016.

Que, mediante proveído de fecha 27 de Octubre del 2016, inserto al reverso del Informe N° 247-2016/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-GRI-AAL, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución correspondiente.

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Gerencia Regional de Infraestructura, se **PROCEDE** a **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Gerencial Regional N° 0000169-2016/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 31 de Mayo del 2016, ya que dicha resolución aprobó el Expediente Técnico del referido proyecto.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0276-2015/GOB. REG. TUMBES-P, del 03.08.15 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Gerencial Regional Nº 0000169-2016/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 31 de Mayo del 2016, la cual APROBO, el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. Nº 091 MARIA PARADO DE BELLIDO DEL CENTRO POBLADO CAPITAN HOYLE DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", en virtud a lo expuesto por las partes antes mencionadas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten.

Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.











# GOBIERNO REGIONAL TUMBES GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 68090324 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 28 007 2018

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



